



DECRETO EXENTO N°2074.-
Curarrehue, 11/11/2019
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud de la Sra. Lorena Ulloa Geoppinger de fecha 11/11/2019.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 705 del día 11 de Noviembre de 2019.
- 3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorízase permiso para "PRODUCTOS CASEROS" a contar del 11/11/2019 al 11/03/2020 ambas fechas incluidas, local ubicado en sector Catripulli N° 1319 comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.-Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros",
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes

V  B°
DIRECCION DE CONTROL